

## RESOLUCION No. CSJATR17-746 Miércoles, 21 de junio de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada LEDYS ESTHER REYES LEMUS, como Asistente Administrativo Grado 5º de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha,

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora LEDYS ESTHER REYES LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.464 de Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 40 de 2009.

Que la señora LEDYS ESTHER REYES LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.464 de Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo PSAATL16-00056 del 10 de mayo de 2016, para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° del Grupo 12° (Operativa y Administrativa) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla.

Que la señora LEDYS ESTHER REYES LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.464 de Barranquilla, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5° del Grupo 12° (Operativa y Administrativa) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla mediante resolución No. 003502 del 11 de julio de 2016, seguidamente mediante Resolución DESAJBQR16-3806 del 22 de noviembre de 2016 se dio cumplimiento a la orden judicial proferida dentro del trámite de la acción de tutela promovida por la señora Gilla Arrieta Pardo y se dispuso dar

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



posesión a la empleada nombrada en propiedad, finalmente se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 23 de noviembre de 2016.

En consecuencia, la empleada LEDYS ESTHER REYES LEMUS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada LEDYS ESTHER REYES LEMUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.464 de Barranquilla, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 5º del Grupo 12º (Operativa y Administrativa) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Magistrada Ponente

DAGOBERTO SERRANO BELLO

Magistrado

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia